



Resolución Directoral

N° 00595-2025-ENSFJMA/DG-SG

Lima, 12 de noviembre de 2025

VISTOS:

El Informe N° 00486-2025-ENSFJMA/DG-DA de fecha 10 de noviembre de 2025, remitido por la Dirección Académica; y demás documentos que se acompañan,

y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una Institución pública de Educación Superior, única en su género, facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, la Dirección Académica es el órgano de línea encargado de planificar, organizar desarrollar, monitorear y evaluar las actividades y servicios académicos a cargo de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, en armonía con lo señalado en el Art. 12º del Reglamento General, aprobado con Decreto Supremo N° 054-2002-ED;

Que, mediante Resolución Directoral N° 00189-2024-ENSFJMA/DG-SG, de fecha 24 de abril de 2024, se aprueba el “Reglamento para la Obtención del Grado Académico de Bachiller, Título de Licenciado y Titulo de Segunda Especialidad de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas”;

Que, con Decreto Directoral N° 0154-2025/DA-ENSFJMA, de fecha 26 de septiembre de 2025, se aprueba la tesis titulada: “Plataforma Patreon para la optimización de la ejecución musical de la quena en estudiantes de música en una Escuela Superior de Arte”, presentado por el bachiller MARAVÍ ROJAS, Anthony Cristhian;

EXPEDIENTE: MPT2025-EXT-0052359

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 2EFEF2

Que, mediante Resolución Directoral N° 00538-2025-ENSFJMA/DG-SG, de fecha 10 de octubre de 2025, se declara Expedito para optar el Título de Licenciado en Educación Artística, especialidad Folklore, mención Música al bachiller ANTHONY CRISTHIAN MARAVÍ ROJAS

Que, mediante documento del Visto, la Directora Académica informa la procedencia de sustentación de tesis del bachiller MARAVÍ ROJAS, Anthony Cristhian, al haber cumplido con los requisitos administrativos y académicos. Se adjunta copia del Decreto Directoral N° 0154-2025/DA-ENSFJMA de aprobación de tesis, el cual sustentará el miércoles 19 de noviembre de 2025, a las 2:00 p.m. de manera presencial en la Sala de Grados de la Escuela Nacional de Folklore José María Arguedas;

Que, mediante Informe N° 00523-2025-ENSFJMA/DG, de fecha 10 de noviembre de 2025, la Directora General, de acuerdo con lo informado por la Dirección Académica, autoriza la emisión del documento resolutivo para la sustentación de tesis del bachiller MARAVÍ ROJAS, ANTHONY CRISTHIAN, de la Carrera de Educación Artística, especialidad Folklore, mención Música, programada para el miércoles 19 de noviembre de 2025, a las 2:00 p.m., de manera presencial en la Escuela Nacional de Folklore José María Arguedas;

Estando a lo informado y visado por la Directora Académica y el Director de la Oficina de Administración, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- NOMBRAR, el Jurado Calificador y fecha de Sustentación de Tesis para otorgarse el Título de Licenciado en Educación Artística, especialidad Folklore, mención Música, a el bachiller MARAVÍ ROJAS, Anthony Cristhian, de acuerdo al siguiente detalle:

FECHA Y HORA	TÍTULO DE TESIS	JURADO CALIFICADOR
Miércoles 19 de noviembre de 2025 Hora: 2:00 p.m. Sala de Grados	“Plataforma Patreon para la optimización de la ejecución musical de la quena en estudiantes de música en una Escuela Superior de Arte”	- Mg. Puñez Calle, Rosario Verónica - Presidente. - Mg. Robles Gonzales, Hugo Ramiro - Secretario - Lic. Azócar Carrión, José Carlos - Vocal Asesor: Mg. Ana del Socorro Polo Vásquez

EXPEDIENTE: MPT2025-EXT-0052359

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 2EFEF2

Artículo 2.- ENCARGAR, a la Dirección Académica y Oficina de Administración adoptar las medidas respectivas para el cumplimiento de la presente Resolución.



Artículo 3.- Aprobada la sustentación, la tesis será almacenada en el Repositorio Académico Digital de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.



Artículo 4.- DISPONER, que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique a la interesada y a las instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Regístrate, comuníquese y publíquese.



Escuela Nacional Superior de Folklore
José María Arguedas
Ana del Socorro Polo Vasquez
Mg. ANA DEL SOCORRO POLO VASQUEZ
Directora General

EXPEDIENTE: MPT2025-EXT-0052359



Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 2EFEF2